

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 44. MARTES 13 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.

Sesion del 18 de enero.

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada con la rectificacion propuesta por el Sr. Madoz.

El congreso quedó enterado de un oficio del Sr. secretario del despacho de Estado en el que manifiesta que S. M. accediendo á los deseos del señor mariscal de campo baron del Solar de Espinosa ha tenido á bien admitirle la dimision del cargo de secretario interino de la Guerra, quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Asi mismo lo quedó de otro oficio del dicho señor secretario del despacho de estado en el que comunica que S. M. ha tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de secretario del despacho de la guerra hace el Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, nombrando para el espresado cargo al mariscal de campo D. José Carratalá.

Se leyó la lista de los individuos que han de componer la comision encargada de informar acerca de la esposicion del ayuntamiento de Alcoy sobre que se exija la responsabilidad al ministro de la Guerra, y son los Sres. Lopez, Carbonell, Inigo, Ayala y Mouré.

Se acordó unir al expediente la contestacion dada por el señor secretario del despacho de la Guerra relativa á la esposicion de don Luis de la Vega, teniente de artilleria de marina, para que se reiterase la recomendacion acordada por las corts en favor de los individuos que concurrieron al levantamiento de la isla de Leon en 3 de marzo de 1831 en cuya contestacion manifiesta que dicha recomendacion tuvo efecto.

Se leyó una esposicion de don Juan Montañó, diputado suplente por la provincia de Ciudad-Real, en que hace varias observaciones acerca de las segundas elecciones, las cuales dice no adolecen de vicio alguno.

Habiéndose preguntado si esta esposicion se archivaria, se suscitó un ligero debate sobre si deberia ó no pasar á la comision de revision de actas, en el que tomaron parte los señores Infante, Madoz, Galiano, Calderon Collantes y otros, acordándose por último lo propuesto por la mesa.

Se mandó pasar á la comision de revision de actas la presentada por el Sr. D. Mateo Aillon, diputado electo por la provincia de Sevilla.

Se acordó llamar al suplente que corresponde por la provincia de la Coruña en virtud de la renuncia que hace del cargo de diputado en propiedad por la misma el Sr. D. José Moscoso.

Se mandaron pasar á la comision de reglamento varias adiciones hechas á diferentes artículos por los Sres. Olavarieta, Mouré y don de Gor.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Villaverde, la cual, admitida á discusion se acordó pasase á la comision que entiende en la del Sr. Florez Estrada sobre bienes nacionales.

Aprobadas las actas de su provincia de Cáceres, quedó admitido el Sr. D. Antonio Perez Aloy.

Procediéndose á la orden del dia continuó la discusion pendiente sobre el art. 131 del reglamento interior.

El Sr. ALCALA GALIANO: Señores, debo repetir lo que dije cuando pedí la palabra sobre este artículo grave y trascendental, porque puede haberse olvidado, y diré que estoy conforme con los tres primeros extremos que propone la comision; pero no respecto á la cuarta parte que trata de la votacion por medio de bolas ó sea votacion por escrutinio. He dicho que este es un punto importante, y lo prueba la famosa cuestion que hace tiempo se debatía en Inglaterra acerca del voto secreto; cuestion de la cual está por la votacion secreta, al paso que tanto el partido como el de los whigs moderados se oponen á ella y con tanto que ha sido desechada últimamente por una gran mayoría. Es tal la fuerza de las circunstancias que las mismas cosas que han defendido en un país han sido desechadas en otro diverso. En el año 1792, cuando se nombró la convencion nacional, en parte del de 93, se discutió acerca de la conveniencia de votar en secreto ó en público: la convencion estuvo cuerda y

por el secreto de las elecciones de diputados; pero el partido popular, ese partido anárquico, inmenso, cuando empezó á ejercer su dominio tiránico arrojando á la convencion triunfó de ella. Estú argumentó pudiera probar contra mi, diciéndose que estas votaciones eran solo para el acto de nombrar diputados; pero yo anuncié que tanto para la eleccion de diputados como para la de jurados estaré siempre en favor del voto secreto, porque el elector y el jurado han de obrar siempre con la más absoluta independencia, y si creyese que mis doctrinas habian de debilitar al poder cetraria mis labios para no quitar un ápice de la fuerza que necesita la autoridad gubernativa en una sociedad tan debilitada como la nuestra. Yo, señores, estoy persuadido que el voto público emitido por los diputados no presenta ningun inconveniente. Se dice que el diputado votará según su conciencia; y qué ¿no habia muchos casos en que vote contra ella amparado del secreto? Presente está el caso de la ley de mayorazgos en Francia sobre el duque de Nemours, que los franceses llaman *appanage*, ley que después de haber sido votada en público fue desechada en secreto. Presente tenemos tambien otro ejemplo en esa Francia en 1820 cuando estaba el gobierno tratando de variar la ley electoral, medida que desagradaba á la multitud, y cuando digo multitud no se crea hablo de la muchedumbre, sino de la clase media de los electores. Pues sabido es cómo la ganó el gobierno, resultando que muchos que habian dado públicamente su voto contra la ley, le dieron en secreto en favor de ella, ganados por el gobierno.

Pasemos á ver cuáles pueden ser los motivos que influyen en que se de el voto en público. ¿El temor? Si este motivo puede influir para que se vote mejor en secreto que en público, la corrupcion puede tambien influir para que se vote peor en secreto. Yo no creo de ninguna manera que el temor reside en los diputados españoles; apelo sino á esta mayoría numerosa, apelo á las primeras sesiones en las que un ilustre orador proclamó el hermoso lema de paz, orden y justicia; apelo tambien al testimonio con que los señores que componen la menoría hacen una oposicion vigorosa, lo que demuestra, como dejo sentado, que en ningun diputado español puede influir el temor para dar su voto según su conciencia.

Sentado pues esto, paso á ver al segundo extremo, cual es si el voto público es bueno para la independencia del diputado. La independencia que califica Bentham con el título de voz laudatoria es un pretexto que se toma para encubrir su capricho. ¿Yo soy independiente? La independencia es una calidad necesaria del diputado. Lo niego absolutamente. El hombre es dependiente de muchas causas y motivos. ¿Seria bueno ser independiente de la religion, de la razon y de la moral? No; porque por la primera causa seria incrédulo, por la segunda malvado y por la tercera estúpido. Se ve pues que todos los hombres tienen cierta dependencia. Pero señores, ¿el diputado debe ser independiente? Tampoco lo puede ser porque es elegido, y el elegido no es independiente. Asi que siendo el pueblo el que nombra, no estaria bien el que esta persona obrase en secreto, y no se diera cuenta de cómo habia desempeñado su comision, porque entonces la ley será una verdadera mentira; y en este caso ¿para qué hacer leyes que son mentira y estan en contradiccion con el espíritu de la ley constitucional?

Yo supongo, señores, un diputado, fiel observante de la ley le supongo, no dotado del talento de la palabra, siendo por otra parte hombre dignísimo, le supongo adornado de muchas cualidades que deben distinguir á un diputado, pero que no tiene talentos superiores y no habla, contentándose con votar solamente; y este diputado que, como digo, ha cumplido con su obligacion, pero que no ha hablado, no tiene mas que un medio, cual es el de la votacion para no dejar á sus comitentes, como suele decirse, á oscuras. Yo preveo la objecion que me harán los señores de la comision, y es que este diputado puede manifestar sus opiniones en los artículos; y luego en secreto al votar la totalidad de la ley; pero esto es una doblez. Se me dirá puede haber un diputado que habiendo votado los artículos de la ley, viendo después que está no sale perfecta la desaprobacion en la totalidad.

Yo aplaudo el pensamiento de los señores de la comision de haber variado el sistema seguido en todas las épocas del sistema representativo de votarse primero la totalidad y después los artículos; pero si primero ha de votar el diputado según su conciencia en los artículos ¿á qué viene el secreto en la totalidad?

Si los motivos que le asisten para aprobar ó desaprobar los ar-

tículos publicamente son justos, ¿se ha de suponer que no ha de tener despues las mismas razones para votar del mismo modo en la totalidad?

Pero señores el objeto que se propone la comision en establecer el voto secreto puede ser ilusorio. En Francia tenemos un ejemplo en la famosa orden del día motivada, que produjo el afirmar en el asiento ministerial al célebre Casimiro Perrier para gloria de la Francia. Pues esa votacion se publicó al día siguiente en una lista tan completa como las de nuestras votaciones nominales, dándose con esto un ejemplo de desobediencia á la ley, y tanto los que guardaron el secreto como los que no lo guardaron se vieron vendidos.

Lo mismo medió en la ley de *appanage*, la cual aprobada en los artículos en la votacion secreta fue desechada, y aun creo hubo algunos empleados infieles que votaron en contra, y véase pues, como el ejemplo mismo en que se apoyan las leyes de esta naturaleza no producen el efecto completo que se desea.

Por consiguiente, si hubiese algun mérito en la votacion secreta seria cabalmente invirtiendo el orden que propone la comision; haciendo que los asuntos personales en que se rozan por lo regular las pasiones, se resolviesen por medio de la votacion secreta, y los proyectos de ley por medio de la votacion pública. Yo deseo señores, que desaparezca de entre nosotros ese influjo despreciable e ilegal de un cortísimo número de personas que aprueban ó desaprueban nuestras deliberaciones dando muestras de ello con signos exteriores; y por el contrario me parece nos debe engrerir obtener el apoyo de esa otra galeria circunspecta, inteligente y legal, que es la verdadera expresion de la opinion pública. Esta independencia yo no la quiero, ni la quiere ninguno de mis compañeros. Los que nos vanagloriamos de ser el eco fiel de la opinion nacional, no debemos zozobrar un solo instante en desaprobando este artículo, que hasta cierto punto daria lugar á interpelaciones siniestras con respecto á nuestro valor y civismo. Por tanto espero que el congreso así lo determinará, resolviendo como siempre lo mas oportuno y político.

El Sr. SANCHO. Dividiré el discurso del Sr. Galiano en dos partes, y son; parte de elocuencia, y parte de raciocinio. Todo lo que ha dicho su señoría está fundado sobre un supuesto falso, falsísimo, á saber; reconocer ciertos principios absolutos y exclusivos. Yo señores desde ahora lo declaro, no reconozco tales principios absolutos, estoy firmemente convencido de que no los hay ni en lo físico ni en lo moral, y de que todo principio llevado al extremo, el último analisis es un disparate, un absurdo; únicamente las matemáticas tienen ciertos axiomas que son escepciones de estas reglas. Pero por lo demas, en las ciencias morales están tan enlazados unos principios con otros, que recíprocamente se ponen trabas y cortapisas entre sí.

Entrando pues de lleno en la cuestion deseaba que el señor Galiano me dijese qué es lo que entiende el cuerpo electoral cuando se le dice que 60 diputados, por ejemplo, desaprobaron tal cosa *sentándose*, ó que tantos aprobaron tal cosa (levantándose). En mi concepto nada entiende, ni nada puede entender, porque este modo de votar es nulo, y no significa cosa alguna.

La comision ahora para evitar que una mayoría poco generosa impida que el cuerpo electoral llegue á saber la opinion de sus representantes tan solo con no levantarse los diputados cuando alguno pidiese que la votacion fuese nominal, propone que siete individuos que lo pidan así, sea un número suficiente para que no se les pueda negar por el congreso. Este correctivo que presentamos en el dictámen al reglamento anterior, es una mejora, y una mejora de mucha consideracion.

La comision señores ha previsto grandes males si no se acordaba la votacion secreta, pues muy bien podria suceder que una ley votada en público no fuese la voluntad de la mayoría del congreso. En Francia he visto que una ley votada en público fue aprobada, y esta misma ley votada en secreto fue desechada. Pues si es cierto que existe esta influencia, aunque de ello no tengamos ejemplos en España, me parece muy prudente el que se haya presentado por la comision remedio á este mal. Igualmente la comision, huyendo de todo principio absoluto, ha dispuesto que siempre que á juicio del congreso se determinase que sobre algun asunto debia haber votacion secreta, la hubiese. Por consiguiente nada mas ha podido hacer, ni nada mas deba exigirse de ella.

(Se concluirá.)

## ESPAÑA.

Madrid 19 de enero.

Algunos de nuestros suscritores nos han acusado de manifestar grave inconsecuencia en la direccion de El Español respecto á elecciones; porque prodigos nosotros en publicar toda suerte de candidaturas mientras se celebraban las que dieron origen á las actuales córtes, nos hemos abstenido de insertar en nuestro periódico una sola lista de esa muchedumbre que en Madrid actualmente circula.

Puede que tenga este cargo mas solidez y fundamento del que nos puede descubrir el amor propio; pero aun cuando así sea, no nos han faltado motivos para observar la conducta que de contradictoria se califica. Las candidaturas de la eleccion general pertenecian á toda la nacion y á cada una de sus provincias; en ninguna dejaba de haber ciudadanos interesados personalmente unos y de un

modo indirecto otros, en saber el estado, tendencia y progresos de la opinion, ya fuese en pro, ya en contra de la que cada cual sustentaba; y justo y aun obligatorio era en nosotros satisfacer una exigencia tan legítima. El resultado de las elecciones generales habia de ser, ademas, el testigo y carta que el rumbo de nuestra política futura decidiese; consideraciones ambas tan importantes, que bien merecemos, en gracia suya, se nos disimule la prolijidad que respecto á las pasadas candidaturas observamos.

No sucede lo mismo con las que hoy andan de mano en mano sea cual fuere su éxito, ni es probable que este influya en nuestro sistema de gobierno, robusteciéndolo con unos pocos votos la mayoría ó la minoría del congreso, ni puede dar lugar en las provincias á afecciones ni antipatías tan furiosas como los pasados nombramientos excitaron en cada una de ellas.

Tambien ha contribuido á nuestro silencio la circunstancia de no agradarnos completamente ninguna de las candidaturas de partido, ni las que blasonando de independientes se han publicado, incluida la que se intitula conciliadora. Entre nombres respetabilísimos por los capitales ó por la gloria militar, literaria ó histórica que representan, suélese encontrar en las mas de ellas los de valerosos individuos que como en otra ocasion dijimos deberian acompañar su biografía á las listas para que algo se supiese de sus hechos. Tambien nos seria fácil señalar nombres de otros candidatos, que tal vez no gozan de mas recomendacion que la de ser fidelísimos defensores de algun partido; cualidad que para nosotros es negativa en punto á elecciones; pues bastaria ella sola para que no le diésemos nuestro voto á quien la poseyera; y no falta tampoco, quien se haya distinguido en el desempeño de los cargos públicos de un modo poco feliz para la fama de sus talentos, aun cuando su probidad haya quedado intacta y exenta de mancha.

Hay por último una razon poderosa que nos aconsejaba abstenernos de reproducir las candidaturas conocidas, pues encontrándose en varias de ellas, nombres que pertenecen á esta redaccion, habria siempre el riesgo de aparecer parciales ó de ser injustos en nuestra preferencia.

A pesar de cuanto llevamos espuesto, ya que se nos escita por nuestros amigos á dar noticia de lo que en el particular sepamos, procuraremos hacerlo con toda imparcialidad, ofreciendo libre campo á las varias opiniones que se agitan.

La candidatura mas antigua y una de las mas generalizadas que en Madrid corren, es la que sigue:

### CONSTITUCION DE 1837.

Orden.

Paz.

ISABEL II.

Justicia.

Senadores.

- D. Joaquin Pérez, obispo electo de Oviedo.
- D. Manuel Ventura Gomez, presbítero, director de los estudios de S. Isidro.
- Sr. duque de la Roca.
- Sr. duque de Noblejas.
- Sr. marques viudo de Ponteijos.
- D. José Manso, general.
- D. Antonio Remon Zarco del Valle, general.
- D. Rodrigo Aranda, propietario.
- D. Andres Caballero, director del banco nacional de S. Carlos.
- D. Valentin Ferraz, inspector de caballería.
- Sr. marques de Casa-Madrid.
- D. Rafael de Rodas, propietario y capitalista.

Diputados.

- Sr. marques de Casa Irujo.
- D. Luis Fernandez de Córdoba, general.
- D. José Garcia de Villalta, director de El Español, y expolitico de Lugo.
- D. Manuel Perez Hernandez, abogado.
- D. Manuel Gonzalez Brabo, director general de rentas unidas.
- D. José Mendez, labrador y propietario de Alcobendas.
- D. José Peña y Aguayo, abogado.
- D. Antonio Guillermo Moreno, comerciante.
- D. Francisco Olavarrieta, comerciante.
- D. Mateo Mollinero, comerciante y propietario de Aranjuez.
- D. Eusebio Maria del Valle, catedrático de economía política del conservatorio de Artes.

La candidatura moderada de mas autoridad, pues circulau rias, es como sigue:

### ISABEL II.

### CONSTITUCION DE 1837.

Candidatura monárquico-constitucional, acordada en la junta electores celebrada el 23 de diciembre de 1837.

Paz.

Orden.

Justicia.

Economía.

- Senadores.—D. Antonio Remon Zarco del Valle. D. Antonio Barata. Conde de Casa-Puente. D. Andres Caballero. D. Manuel Gonzalez Allende. D. José Alcántara Navarro. El general D. Manuel Soria. Duque de Noblejas. D. Mariano Valero y Artero general marques de Nevares. Conde del Montijo. D. Gaspar Remon.
- Diputados.—Marques viudo de Ponteijos. D. José de la Aguayo. Duque de la Roca. D. Rafael de Rodas. El general D. Fernandez de Córdoba. D. Pedro Maria Rubio. D. Antonio Hermo Moreno. D. Gaspar Aguilera. D. Manuel Perez Hernandez. D. Joaquin Fagoaga. Marques de Casa-Irujo.

He aquí la genuina candidatura exaltada; y decimos genuina, porque también las hay de diversa combinación. **Constitución de 1837. Conclusion de la guerra civil. Isabel II. Progreso legal.**

**Senadores.** = D. Antonio Martínez de Velasco, diputado. D. Gregorio Sainz de Villavieja. D. Ramon Gil de la Cuadra, ministro. D. Eugenio Licon de Guevara. D. Juan Murguio, diputado. Don Valentín Ortigosa. D. Diego Argumosa, diputado. D. Martín de los Heros, id. D. Alejandro Lopez. D. Diego González Alonso, diputado. D. Juan de Madrid Dávila. D. Ramon Salvato, diputado.

**Diputados.** = D. Agustin Argüelles, diputado. D. Joaquín María Lopez, id. y ministro. D. Juan Alvarez y Mendizabal, id. id. Don Antonio Seoane, diputado. D. José Landero y Corchado, ministro. Don Dionisio Vades, diputado. Don Manuel Cantero id. Don José Oñrizola id. D. Pedro Broqui. D. Lorenzo Gomez Pardo. D. Juan Bautista Osea, diputado.

Concluimos recomendando á los electores consulten antes de votar sus propias conciencias y no sujestiones estrañas, y consagren el sufragio á la virtud, á la propiedad, á la sabiduria, al mérito en fin, hayan ó no tenido lugar en las candidaturas. El hombre mas digno es de esperar que también sea el mejor diputado y el mas egregio senador.

A última hora se nos ha asegurado que la faccion de Basilio salió de Tembleque y Lillo y se dirigió á los pueblos, indicando marchar hácia Garrizosa. Esta dirección indicaría la de Bar-tanco Hondo.

= Dice un periódico de la tarde que corrian voces de que habiendo llegado á esta corte algunos postillones con noticias acerca de los movimientos de los facciosos, habla despachado algunos extraordinarios el Sr. Quiroga, capitán general, á fin de que se movilizaran las milicias nacionales de ciertos puntos y tenerlas dispuestas á escarmentar á los enemigos en caso de que se internaran en el distrito de su mando.

= Hemos visto una carta de Requena del 9 en la que se dice: Ayer á las tres de la tarde entraron en Utiel los capecillas Tallada y la Diosa con mil infantes y cien caballos; y esta mañana han pasado por Rema con dirección á Siete-aguas. Se tocó generala y salió una guerrilla de esta milicia nacional que se estuvo batiendo una hora con dos compañías facciosas. Se tiraron tambien dos cañonazos, y se retiraron los rebeldes con pérdida de dos heridos. Por nuestra parte no hubo novedad.

El dia 7 quemó la faccion en Campo-roble cuatro ó cinco casas, y al dia siguiente en Utiel la del alcalde, cometiendo al propio tiempo otros muchos excesos. En el Rebollar han hecho prisionero hoy á Fermín Millan que venia de Valencia.

La faccion retrocede sin duda por no chocar con la division de Borsó que se dirigia tambien á Siete-aguas. Con este motivo se ha tocado nuevamente generala á las cinco de esta tarde.

= Del mismo punto con fecha 10 al mismo dia añaden:

Al Negar la faccion á Siete-aguas fue recibida á balazos por la compañía de Truquet, cuyos individuos hicieron retirar á los rebeldes, dejando estos en uno de los pueblos de su tránsito 80 cabezas de ganado. No sabemos que haya hecho movimiento Borsó. Las facciones se hallan ahora en el Rebollar, y han destacado una partida para que conduzca el ganado que segun hemos dicho, dejaron abandonado. Estamos con cuidado porque salió de aquí con dicho objeto un cabo y algunos nacionales.

Conviene que vds. sepan que la compañía de Truquet que rechazó en Siete-aguas á los enemigos se compone de los milicianos nacionales voluntarios de la parte de Chelva que no pudiendo vivir en sus pueblos sin verse amenazados continuamente, se han visto en la precision de tomar las armas en defensa de sus vidas que han consagrado á la libertad.

= Dicen de Bayona:

Un oficial carlista llamado Vicuña que pasó á nuestras filas por abril último, sabia que rataban de asesinarle sus antiguos compañeros: exasperado con stos antecedentes y recelando que algunos individuos de la diputación de Guipúzcoa eran los que atentaban contra su vida, salióle Hernani la noche del 3 con otros cuatro de su temple, y atravesando siete leguas de pais carlista, llegó la siguiente noche á Zocoitia, en donde actualmente reside la diputación. Se asegura que mató á un oficial y tres vocales de la misma. Esta noticia vine del pais carlista y se confirma por diferentes conductos. Lo cierto es que Vicuña salió de Hernani, y no debe haberse incorporado á la faccion porque se halla muy comprometido. Sino ha de victima de su arrojo, regularmente habrá pasado á Vitoria.

**GUERRA DE LA VENDEA.**

(Conclusión.)

Era absolutamente imposible salvarse por mas tiempo de los republicanos. Perseguido á una columna de infanteria y caballeria, acechado de cerca por partidas de tropa disfrazada, delatado por los habitantes que anaban redimir el pais de tanta

asolacion, cazado en los bosques como un ciervo, cayó el 2 de jerminal (22 de marzo) en una emboscada que le tendió Trivot. Como estaba armado de pies á cabeza, y rodeado de algunos valientes que se esforzaban en cubrirle con sus cuerpos, se defendió como un león, y cayó en fin herido de muchos sablazos. No quiso entregar su espada sino al bizarro Trivot, quien le trató con todas las consideraciones debidas á tanto valor. Se le condujo al cuartel republicano, y el gefe de estado mayor Hedouville le hizo sentar en su mesa. Charette habló con la mayor serenidad, sin asomo de descosuelo por la suerte que le esperaba. Se le llevó primero á Angers y luego á Nantes para que acabase su vida en los mismos sitios que habian sido testigos de su triunfo. En la declaracion que se le tomó respondió con mucha entereza y decoro, asegurando que no existian los supuestos artículos secretos del tratado de Jaunay, sin tratar de salvar su conducta ni disculpar sus motivos. Confesó que era partidario de la monarquía, y que habia trabajado con todas sus fuerzas en la destrucción de la república, mostrando siempre mucho señorío y fortaleza. Llevado al suplicio en medio de un pueblo inmenso que no tenia la generosidad de perdonarle los males de la guerra civil, conservó todo su denuedo. Estaba cubierto de sangre, habia perdido tres dedos en su último combate, llevaba el brazo metido en un pañuelo colgado del cuello, y la cabeza envuelta en otro. No quiso arrodillarse ni que le vendasen los ojos, quedose en pie, sacó el brazo del pañuelo, y dió la señal, cayendo muerto en el mismo instante, 9 de jerminal (29 de marzo). Así acabó este hombre célebre, cuyo indómito teson causó tantos daños á su pais, y merecia esclarecerse en otra carrera. Comprometido en la última tentativa de desembarco hecha sobre sus costas no quiso retroceder, y acabó como desesperado, exhalando, segun se asegura, un rencor entrañable contra los príncipes que habia servido, y de quienes se consideraba desamparado.

Causó tanto alborozo la muerte de Charette como la mas espléndida victoria sobre los austriacos, pues con aquella se daba fin á la guerra civil. Creyendo Hoche que nada quedaba que hacer en la Vendea, retiró sus tropas para llevarlas á la otra parte de Loira y desarmar la Bretaña; pero con todo dejó en aquella fuerzas suficientes para perseguir á los salteadores, que suelen aprovecharse de las guerras civiles y tambien para acabar el desarme del pais. Antes de pasar á Bretaña tuvo que entrenar un movimiento sedicioso en las inmediaciones del Anjú, cerca del Berry. Pocos dias empleó en esto, pasando inmediatamente con 200 hombres á Bretaña, y con arreglo á su plan la fue cercando con un cordón dilatado del Loira á Granville. Los desgraciados chuanes no podian hacer frente á conatos tan grandiosos y atinados, de modo que Scepaux, entre el Vilame y el Loira, fue el primero que pidió allanarse, entregando muchísimas armas. Pero los chuanes, al paso que se veian mas estrechados, peleaban con mayor pertinacia, de modo que privados de municiones, se arrojaban á brazo partido con puñales y bayonetas, hasta que por último se les acorraló enteramente á la orilla del mar. El Morbian que mucho tiempo hacia estaba separado de Puisaye, rindió las armas.

Las demas divisiones siguieron su ejemplo unas tras de otras, y toda la Bretaña se fue rindiendo sucesivamente y en breve, pues Hoche no tuvo que hacer mas que distribuir sus 1000 hombres en una multitud de acantonamientos para celar el pais y hacerlos vivir con mas facilidad. Restábase solo los ataus de administración y policía y el pais necesitaba aun algunos meses de un gobierno moderado é inteligente para sosegar los ánimos y restablecer la paz. A pesar de los alharidos violentos de todos los partidos, Hoche causaba respeto, le querian en el pais, y los realistas empezaban á avenirse á una república tan dignamente representada. El clero sobre todo, cuya confianza habia sabido cautivarse, le estaba enteramente adicto, y le tenia al corriente de todo lo que pasaba. Todo por fin estaba ya anunciando la paz y el término de tan horrosas calamidades. La Inglaterra ya no podia contar con las provincias del Oeste para atacar la república en su propio recinto; al contrario, veía en este pais 1000 hombres, de los cuales 500 iban á quedar disponibles, pudiendo emplearlos en alguna empresa fatal para ella. En efecto, Hoche habia formado un gran proyecto, que reservaba para mediados de la primavera. El gobierno, satisfecho de los servicios que acababa de hacer, y queriendo recompensarle del afan trabajoso que habia desempeñado tan cumplidamente, le declaró á él y á su ejército benemeritos de la patria, como se acostumbra hacer con los que alcanzan victorias esclarecidas.

De consiguiente, la Vendea se hallaba pacificada desde el mes de jerminal, antes que ningun ejército hubiese salido á campaña. El directorio podia dedicarse sin zozobra á sus grandiosas operaciones, y hasta sacar útiles refuerzos de las costas del Océano.

# Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13 DE FEBRERO.  
 Gefe de dia D. José Villalonga y Aguirre.  
 Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial: Juan Coll.

Relacion que manifiesta los sujetos que han presentado pagarés y billetes del tesoro en pago de contribuciones de cuota fija desde que se estableció el método de quedar anotados los individuos que los presentaban, que fue en 11 julio del corriente año.

	Rs.	Mrs.
Antonio Fuster.	583	11
D. José Antonio Togores, en varios pagarés.	349	32
D <sup>a</sup> María Concepcion de Oleza.	688	36
Gaspar Palmer.	58	11
D <sup>a</sup> María Teresa Comellas y Moragues.	4375	11
D. Sebastian Serra.	58	25
D. José Pou.	291	22
D. Gerónimo Forteza.	291	22
Antonio Fuster.	175	11
D. José Cervera.	58	11
D. Juan Oliver y Mascaró.	816	22
Mateo Jaume.	1108	11
Antonio Mercadal.	426	23
D. Gerónimo Forteza.	116	22
D. Antonio Canut.	1610	22
D. Mariano Morey.	383	11
D. José Ignacio Ripoll.	291	21
D. Francisco Sancho y Pujol.	1219	22
Antonio Fuster.	291	22
D. Bartolomé Riera.	525	11
D. Juan Armengol.	640	11
D. Mariano Cortes.	966	22
D. Mariano Garcias.	116	22
D. Bartolomé Gamundi.	583	10
D. Juan Vidal y Cervera.	201	13
D. Antonio Oliver.	291	22
Antonio Fuster.	291	22
Mateo Jaume.	466	16
D. Juan Riusech.	291	23
D. Andres Cardell.	116	22
D. Tomas Aguiló y Forteza.	58	11
D. Fausto Morell y Moragues.	624	22
D. Antonio Canut.	1458	11
D. Manuel Ferrandell de Maroto.	4199	28
D. Jaime Sitjar.	1165	30
Juan Darder.	60	28
D. Ignacio Cortey.	291	22
D. Ramon Martinez de Heras.	583	10
D. Juan Bestard.	171	22
D. Juan Palou de Comasema.	3325	11
D. Nicolas Dameto y Villalonga.	1166	22
Jaime Mir.	53	11
D. Nicolas Ferragut.	116	22
Sr. marques del Palmer.	828	11
D. Francisco Asprer.	1141	22
D. Bartolomé Janer.	291	22
D. Francisco Aguiló.	583	11
D. José Descallar.	583	11
D. Onofre José Gomila.	933	8
D. Ramon Cererol.	1166	22
D. Juan Antonio Perelló y Pou.	233	13
D. Juan Burgues Zaforteza.	3076	22
Honor José Salas de son Quint.	118	11
Tomas Aguiló.	118	11
D. Mariano Orlandiz.	2458	11
D. Pablo Morey.	172	16
D. Joaquin Miralles.	4792	17
Antonio Mercadal.	295	28
Rafael Cortes.	177	17
D. Juan Oliver y Mascaró.	2600	11
La Esoma, marquesa de Vivot.	18164	5
D. Onofre José Gomila.	709	30
D. Pedro Rossiñol Zagrana.	295	28
D. Francisco Llabres antes Puigserver.	355	11
Sra. marquesa de la Bastida.	2366	22
D. Antonio Costa.	118	11
Sr. marques del Palmer.	4666	22
D. Vicente Gual y Vives.	7174	18
D. Jaime Oliver.	350	11
Antonio Fuster.	583	11
D. Jaime Oliver.	59	5
D. Jaime Nicolau.	57	17
Jorge Meliá.	57	17

D. Antonio Canut.	2916	22
Guillermo Llofriu.	115	11
D. Juan Bibiloni.	116	22
D. Jaime Juan Comellas.	1866	22
El vizconde de Conserant.	1633	9
D. Juan Alcover.	291	24
Sra. marquesa de Ariany.	5541	22
D. Juan Oliver y Mascaró.	8108	11
José Ignacio Ramis.	116	22
Melchor Planes.	116	22
Tomas Aguiló.	1458	11
Melchor Planes.	58	11
D. Joaquin Villalonga.	874	32
D. Jaime Morey y Andreu.	1049	32
D. Antonio Maria Serra.	408	10
Francisco Xavier Durbeck.	1166	22
D <sup>a</sup> Dionisia Morey.	875	11
Jaime Planes.	233	10
D. Juan Vives.	250	11
Antonio Fuster.	116	22
D. Isidro Socias.	116	22
D. Joaquin Roca de Amer.	933	9
D. Bartolomé Ferragut.	5716	22
Jaime Aguiló.	58	11
D. José Mas antes Ripoll.	350	11
D. Juan Moyá.	233	11
D. Antonio Fuster.	408	10
José Ignacio Ramis.	200	11
D. Pedro José Ferragut.	641	20
D. Gabriel Vidal.	230	11
D. Bartolomé Maure.	115	11
D. Juan Mariano Cerdá.	1495	11
D. Vicente Rossello.	408	10
D <sup>a</sup> Juana Ana Gayard.	583	8
D. Francisco Poquet.	287	17
Antonio Fuster.	213	10
D. Juan Maria Cerdá, prestamo de los doscientos millones.	2357	17
D. Onofre José Gomila, id.	3149	29
Dr. D. José Borrás Pro., exactor por el ramo eclesiástico.	6500	11
Dr. D. José Joaquin Oliver, idem de manos muertas.	300	11
<b>Total.</b>	<b>165279</b>	<b>22</b>

Palma 31 de diciembre de 1837. Juan Miralles.

Billetes del tesoro público. Rs. Mrs.

D. Antonio Canut.	1500	11
D. Mariano Valentin Forteza.	150	11
D. Gabriel Fuster.	150	11
D. Benito Font.	650	11
D. Francisco Pons.	3050	11
D. Rafael Serra Pro.	650	11
D. Francisco Pons.	1100	11
D. Bartolomé Ferragut.	700	11
D. Gregorio Oliver.	1600	11
D. Antonio Canut.	1500	11
<b>Total.</b>	<b>17739</b>	<b>22</b>

Palma 31 de diciembre de 1837. Juan Miralles.

## AVISOS DE PARTICULARES.

Hace algunos dias se perdió una petata, por la calle de san Jaime; el que la hubiese encontrado se servirá entregarla en la oficina de este periódico, en donde daán las señas, y se gratificará.

En esta imprenta darán razon de una ama de leche que desea encontrar criatura para dar de mamar en su casa que tiene en Establimens: hay quieoabona sus buenas cualidades.

La persona que quiera comprar una casa botiga, en la manzana 208 núm. 19 sita delante de la cuartera de detras de Santa Cruz, acuda á su dueño que vive al lado de dicha casa.

Está para alquilar la casa núm. 3 man. 184, junto á la plazuela de las monjas de la misericordia.

## TEATRO.

Doña Fermina Sevilla segunda cantatriz de este teatro ofreció al público para hoy 13 la siguiente funcion destinada á su beneficio. La ópera *Malek* del maestro Pacini que tan justos aplausos ha obtenido deste ilustrado público. En el intermedio la beneficiada cantá con el Sr. Porcell un duo de la ópera *Olivo é Pasquale*, y espues la graciosa canción nacional conocida con el nombre del *Sereni*. La variedad de esta funcion y las pruebas que de bondad del público palmesano tiene recibidas la interesada, hacen esperar buena acogida en el dia señalado. Fermina Sevilla. A las 7.